

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Modificase el artículo N.º 1 de la Ley 24.716, que quedará redactado de la siguiente manera:

“El nacimiento de un hijo con Síndrome de Down otorgará a la madre trabajadora en relación de dependencia el derecho a tres meses de licencia con goce de sueldo desde la fecha del vencimiento del período de prohibición de trabajo por maternidad.”

Art. 2º: De forma.

(N.º 12.211)

CECILIA E. DE GONZÁLEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL